
Convenio con personal de Secretaría de obras y Servicios Públicos

DECRETO N° 582

FECHA: 21.05.2018

PUBLICADO: 01.06.2018

ARTICULO 1°.- Autorizar el pago en los conceptos detallados en las planillas adjuntas, como Anexo, elevada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, correspondiente al período comprendido entre el 11 de Marzo de 2018 y el 10 de Abril de 2018, de acuerdo al Considerando precedente que se detallan a continuación:

CÓDIGO N° 102- UNICA VEZ: el importe total asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500).

CÓDIGO N° 134 - Convenio Talleres y Depósitos: el importe total asciende a la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 82/100 (\$7.422,82.)

CÓDIGO N° 356- Convenio Secretaría Obras Públicas: el importe total asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 2.473.50.).

CÓDIGO N° 375 - Tareas Específicas: el importe total asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00).

CÓDIGO N° 446- Convenio Defensa Sur: el importe total asciende a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 10/100 (\$1.555,10).

CÓDIGO N° 621 - Horas Extraordinarias: asciende al total de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE horas (249 Hs. Ext.).

CÓDIGO N° 623 - Horas Extraordinarias a Pesos Cinco (\$ 5,00): asciende al total de CIENTO CUARENTA (140 Hs Ext.).

CÓDIGO N° 624 - Horas Extraordinarias a Pesos Diez (\$ 10,00): asciende al total de TRESCIENTOS SESENTA (360 Hs Ext.).

ARTICULO 2°.- Establecese que lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, se dicta como excepción al Decreto N° 1.100/2.017, ratificado mediante Decreto N° 191/2018.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese copia a la Dirección de Liquidaciones y archívese.-